



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 16 FEB 2007

RESOLUCION EXENTA N° 064

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de
Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para
los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la
inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona
dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó a ser
representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto
respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el
Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida, de la persona que a
continuación se indica:

Nombre

Salazar Valle, Luis Rodrigo
(Representante Legal de Salazar y Asociados
Productores y consultores de Seguros
Limitada)

R.U.T

6.714.510-0

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus
obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con
anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y
archívese.

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl